

DIVISIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, DON JUAN CARLOS CABEZAS BEROÍZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LA LEY Nº 19.882.

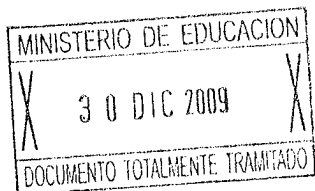
Solicitud Nº 4097

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30.DIC.2009* 10649

CONSIDERANDO:

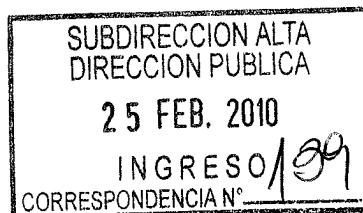
Que, la Ley Nº 19.882 en su artículo sexagésimo primero prescribe: "Dentro del plazo máximo de tres meses contados desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo respectivo. El convenio será propuesto por dicho ministro. Estos convenios deberán, además, ser suscritos por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia de la República".



Que, el Decreto Supremo Nº 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenio de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882.

Que, el texto legal precedentemente señalado, en su Párrafo II de la Suscripción y contenido del convenio, artículo 9º.- prescribe: "Una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro de un plazo de 10 días".

Que por un error de hecho, el convenio precedentemente señalado no fue aprobado oportunamente, por lo que se viene a regularizar la situación antedicha mediante la dictación de la presente resolución.



VISTO:

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580, del Ministerio de Hacienda, de 2006, que Aprueba Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenio de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; Ord. N° 04/045, de 15 de diciembre de 2009, emanado del Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Educación; 4° de la Ley N° 18.956; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio de Desempeño para altos directivos públicos establecido en la Ley N° 18.882, del Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, don Juan Carlos Cabezas Beroíza, cuyo período se comprende entre el 02 de enero de 2009 al 01 de enero de 2012, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO DE DESEMPEÑO
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECADAS**

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	JUAN CARLOS CABEZAS BEROIZA
Cargo	SECRETARIO GENERAL
Institución	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB
Fecha nombramiento	02 de enero de 2009.
Dependencia directa del cargo	MINISTRA DE EDUCACION
Período de desempeño del cargo	02 de enero de 2009 al 01 de enero de 2012

Primera Evaluación.	01 Enero 2010
Segunda Evaluación	01 Enero 2011
Tercera Evaluación	01 Enero 2012
Evaluación Final	01 Enero 2012



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1:

Diseñar e implementar un Sistema de Continuidad para egresados del Programa Chile Crece Contigo (CHCC), que ingresan al primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y garantizar el acceso priorizado a servicios de Alimentación Escolar, Salud Oral y Habilidades para la Vida por todo el año lectivo, a los/as estudiantes que asisten a establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 del 1998, adscritos al Sistema de Protección Social, Chile Solidario y que cursan nivel de educación Pre-Básica, Básica o Media.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de egresados del Programa Chile Crece Contigo que presentan condiciones de vulnerabilidad, que se incorporan ² a la oferta programática de continuidad, respecto del total de egresados del Programa CHCC	(Total de egresados de CHCC que presentan condiciones de Vulnerabilidad incorporados a la oferta programática de JUNAEB del año t) / Total de Egresados de CHCC que presentan condiciones de vulnerabilidad en el año t) * 100	50% ¹	70%	90%	10%	Disponibilidad de los municipios a establecer convenios para la implementación de los programas JUNAEB en sus comunas. El sistema Chile Crece Contigo cuenta con base

¹ De egresados/as del Programa Chile Crece Contigo, son incorporados a la oferta programática de continuidad existente y/o diseñada por JUNAEB.

² La incorporación a la oferta programática de Junaeb se refiere al acceso universal al Programa de Alimentación Escolar, útiles escolares, Tarjeta Nacional Estudiantil y servicios médicos; y al acceso focalizado según vulnerabilidad a los programas de becas, recreación, salud bucal, Habilidades para la Vida y otros programas focalizados.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

							para la transición desde el subsistema de protección Chile Crece Contigo al Sistema de programas JUNAEB. Ubicado en el Departamento de Programas	de datos de sus egresados
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de estudiantes de básica y media, matriculados en establecimientos subvencionados, que acceden al Programa de Alimentación Escolar (PAE), respecto del total de estudiantes de básica y media adscritos al Chile Solidario matriculados en establecimientos subvencionados	$\left(\frac{\text{Total de estudiantes de básica y media, matriculados en establecimientos subvencionados, adscritos a Chile Solidario que acceden al Programa de Alimentación Escolar en el año t}}{\text{Total de estudiantes de básica y media, matriculados en establecimientos subvencionados, adscritos a Chile Solidario en el año t}^3} \right) * 100$	70%	90%	93%	10%	<p>1) Recursos entregados a JUNAEB para raciones PAE de población adscrita al Chile Solidario, son suficientes para cubrir esa población.</p> <p>2) No existen cambios en los cortes de ptaje de FPS que afectan al total de la población definida por CHS (4.213 puntos en la Ficha de protección Social).</p> <p>3) La población adscrita al chile_solidario</p>



Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de estudiantes de 1º Básico, adscritos a Chile Solidario, de establecimientos donde opera el Programa de Salud Bucal, que acceden al Programa.</p>	<p>(Total de estudiantes de 1º básico, adscritos a Chile Solidario, de establecimientos donde funciona el Programa de Salud Bucal en el año t) / (Total de estudiantes de 1º básico, adscritos a Chile Solidario, de establecimientos donde funciona el Programa de Salud Bucal en el año t) * 100</p>	<p>85%³ 10%</p>	<p>90% 10%</p>	<p>95% 10%</p>	<p>1) Listado de estudiantes de 1º básico (nombre, apellidos, RUN, RBD establecimiento, comuna establecimiento y región establecimiento), adscritos a Chile Solidario, de establecimientos donde funciona el Programa de Salud Bucal, ubicado en el Departamento de Salud. 2) Listado de estudiantes de 1º básico (nombre, apellidos, RUN, RBD establecimiento, comuna establecimiento y región establecimiento), adscritos a Chile Solidario, de establecimientos donde funciona el Programa de Salud Bucal que ingresan al Programa, ubicado en el Departamento de Salud. 3) Convenios con municipios para la implementación del</p>	<p>1) Se cuenta con profesionales adecuados para ejecutar el programa en los municipios que mantienen convenios con JUNAEB. 2) Se mantiene estable la cantidad de población adscrita a Chile Solidario que se atiende. Equivalente a 15.000 estudiantes. 3) Autoridad comunal mantiene interés de continuar convenio.</p>

³ De población adscrita al Programa Chile Solidario tiene acceso al Programa de Salud Oral realiza atenciones odontológicas en Módulos Dentales ubicados en algunas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva y educativa



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de estudiantes de pre kinder y 1º básico, adscritos a Chile Solidario, de establecimientos subvencionados donde funciona el Programa Habilidades para la Vida (HPV), que acceden al programa.	$\left(\frac{\text{Total de pre estudiantes de pre kinder y 1º básico, adscritos a Chile Solidario, de establecimientos subvencionados donde funciona el Programa HPV, que ingresan al programa en el año t}}{\text{Total de pre estudiantes de pre kinder y 1º básico, adscritos a Chile Solidario de establecimientos subvencionados donde funciona el Programa HPV en el año t}} \right) * 100$	85% ⁴ 10%	90% 10%	95% 10%	1) Listado de estudiantes de pre kinder y 1º básico (nombre, apellidos, RUN, RBD establecimiento, curso, comuna establecimiento y región establecimiento), adscritos a Chile Solidario, de establecimientos subvencionados donde funciona el Programa HPV, ubicado en el Departamento de Salud. 2) Listado de de estudiantes de pre kinder y 1º básico (nombre, apellidos, RUN, RBD establecimiento, curso,	1) Se cuenta con profesionales adecuados para ejecutar el programa en los municipios que mantienen convenios con JUNAEB. 2) Se mantiene estable la cantidad de población que se atiende, aproximadamente 19.516 estudiantes. 3) Autoridad comunal mantiene

⁴ De población adscrita al Programa Chile Solidario tiene acceso al Programa Habilidades para la Vida.

El acceso al Programa de Habilidades para la Vida significa que participan de las actividades de promoción de la salud mental (talleres con padres y apoderados, talleres con profesores, asesorías a profesores) y aquellos con alto riesgo psicosocial participan de actividades preventivas (diagnóstico a través de la aplicación de instrumentos específicos y realización de talleres en 2º básico) junto a sus profesores y familias.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de estudiantes asignados con becas ⁵ oportuna ⁶ el año t, respecto del total de estudiantes con becas disponibles en el año t	$\left(\frac{\text{Nº becas asignadas oportunamente en el año t}}{\text{Total de estudiantes con becas disponibles para el año t}} \right) * 100$	90% 10%	98% 10%	98% 10%	1) Listado estudiantes becados con BAES (nombre, apellidos, RUN, institución de educación superior, comuna, región) ubicado en departamento de Becas 2) Listado de estudiantes becados BI (nombre, apellidos, RUN, RBD del establecimiento o institución de educación superior, comuna y región del establecimiento o institución de educación superior) ubicado en departamento de Becas 3) Listado de estudiantes becados BIT (nombre, apellidos, RUN, RBD del establecimiento o	1) Contar con la nómina de becados desde el Mineduc oportunamente. 2) Comisiones Indígenas regionales entregan, a JUNAEB, la información en forma oportuna.

⁵ Serán consideradas las Becas de: Alimentación para Educación Superior (BAES), Indígena (BI) y de Integración Territorial (BIT).

⁶ La asignación Oportuna de las Becas es la siguiente: - **Beca de Alimentación Superior:** a más tardar 30 días después de recepcionado el listado desde MINEDUC. - **Beca Indígena:** a más tardar el 30 de junio. - **Beca de Integración Territorial:** a más tardar el 31 de agosto



Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de becadas ⁷ pagadas oportunamente ⁸ el año t, respecto del total de becadas BAES, BI y BIT disponibles para el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes con becas pagadas oportunamente por JUNAEB en BAES, BI y BIT en el año t}) / (\text{N}^\circ \text{ de estudiantes con becas BAES, BI y BIT en el año t}) * 100.$	70 %	75% 10%	80% 10 %	1) Listado estudiantes becados con BAES, BI, BIT (nombre, apellidos, RUN, institución de educación superior, comuna, región), ubicado en Departamento de Becas. 2) Listado de estudiantes con recepción efectiva de BAES (nombre, apellidos, RUN, institución de educación superior,	1) Contar con la nómina de becados desde el MINEDUC oportunamente. 2) Comisiones indígena regionales entregan, a JUNAEB, la información en forma oportuna. 3) Encargados de Instituciones de Educación Superior entregan cuponeras BAES y confeccionan Listado de estudiantes con recepción

⁷ Serán consideradas las Becas de: Alimentación para Educación Superior (BAES), Indígena (BI) y de Integración Territorial (BIT).

⁸ Se entenderá por beca pagada oportunamente, cuando cada uno de los pagos se realice según el siguiente calendario:

	Educación Básica y Media			Educación Superior		
	1ª Cuota	2ª Cuota	3ª Cuota	1er plazo	2º plazo	3er plazo
BI	Pago Primer Semestre	1er Plazo 27 de marzo	2º Plazo 28 de abril	28 de agosto	Sólo renovantes 30 de abril	Renovantes 29 de mayo
	Pago Segundo semestre	No hay pagos			1er plazo 31 agosto	2º plazo 30 sept.
BIT	Pago Primer Semestre	1er Plazo 31 de marzo	30 d abril	29 mayo	1er Plazo 31 de marzo	2º Plazo 30 d abril
	Pago Segundo semestre	31 de agosto	septiembre	No hay	31 de agosto	30 sept.
BAES	23 a 29 de abril	21 a 27 de mayo	23 a 29 de junio	23 a 29 de julio	21 al 27 de agosto	26 a 30 de sept
	23 a 27 de marzo				22 al 27 de sept	23 a 27 nov.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNABE



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

	<p>comuna, región, fecha de recepción de la beca), acreditada con firma de usuario.</p> <p>3) Listado de estudiantes con pagos de acuerdo a calendario en BI Y BIT, (nombre, apellidos, RUN, nivel educacional, monto, comuna, modalidad, mes, cuota ubicada en Departamento de Gestión de Recursos.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

efectiva.



Objetivo: 3

Incrementar los niveles de cumplimiento del producto o servicio en los ámbitos de: satisfacción⁹ de usuarios en oportunidad de entrega y procedimientos de postulación a las becas y en el estándar¹⁰ de calidad del servicio de alimentación.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Porcentaje de usuarios ¹¹ que declaran satisfacción respecto de Oportunidad ¹² de entrega de becas y de los procedimientos de	(Nº de usuarios ¹⁵ que se declaran satisfechos respecto de la Oportunidad de entrega y los procedimientos de postulación a becas., en el año) / (Nº Total de usuarios de Becas, encuestados) * 100.	45%	70%	10%	1) Informe de Encuestaje realizado. 2) Informe Diseño Muestral aleatorio estratificado según beca. Ubicado en el Departamento de Planificación y Estudios.	Existen oferentes competentes para realizar la medición de satisfacción usuaria.

⁹ La satisfacción será entendida a partir de la evaluación de cumplimiento de expectativas de los/as usuarios/as en torno a la Oportunidad de Pago comunicada por JUNAEB al momento de ser seleccionado/a el/la usuario/a.

¹⁰ El estándar de calidad del Programa de Alimentación Escolar, se encuentra definido en el documento: "Bases Técnicas y Operativas del PAE – Item variables de Control" vigentes.

¹¹ Se entenderá por usuario tanto a los becados como a los postulantes, asimismo, serán consideradas las Becas de: Alimentación para Educación Superior (BAES), Indígena (BI) y de Integración Territorial (BIT).

¹² Se define la oportunidad como una dimensión relevante puesto que estudios internos señalan este aspecto como un elemento fundamental para la retención y éxito estudiantil.

¹³ Los procedimientos de postulación serán evaluados de forma separada, las dimensiones que serán estudiadas son las siguientes:
a) Acceso a información: refiere a la capacidad de JUNAEB de entregar información clara, única y oportuna a los usuarios y/o intermediarios en la gestión.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

postulación¹³ , respecto del total de usuarios de becas encuestados. ¹⁴								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

b) Respeto y deferencia en el trato entregado por autoridades y funcionarios: referido a indagar cuál es la apreciación del usuario respecto de trato recibido en algún trámite u otra acción que requiera de contacto con la institución.

En cada dimensión se establecerán variables a través de preguntas, pertinentes para cada tipo de beca, en un cuestionario que será aplicado en forma presencial, telefónica y/o virtual.

¹⁴ Tanto el Diseño Muestral Representativo, como las encuestas, serán realizadas por un organismo autónomo y externo a la JUNAEB

¹⁵ Se considerará como universo a todos los postulantes (becados/as y no becados/as) a las Becas de: Alimentación para Educación Superior (BAES), Indígena (BI) y de Integración Territorial (BIT).



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
JUNAEB



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Porcentaje de estudiantes beneficiarios del PAE atendidos por empresa concesionaria cuyo servicio no cumple el estándar de calidad	$\left(\frac{\text{Nº de estudiantes beneficiarios del PAE atendidos por empresas concesionarias cuyo servicio no cumple el estándar de calidad en el año t}}{\text{Total de estudiantes beneficiarios del PAE atendidos por empresas concesionarias en el año t}} \right) * 100.$	30%	25%	10%	1) Reportes Depto. Alimentación 2) Actas de Supervisión y Seguimiento del PAE. 3) Reportes del Sistema informático SISPAE.	Sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que reciben PAE, permiten el acceso de los sistemas de control.



Objetivo: 4

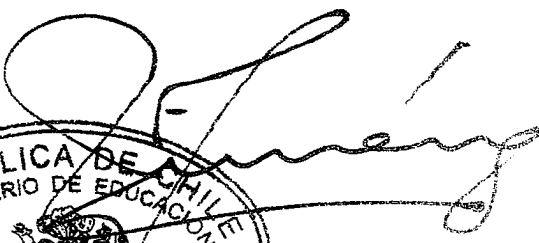

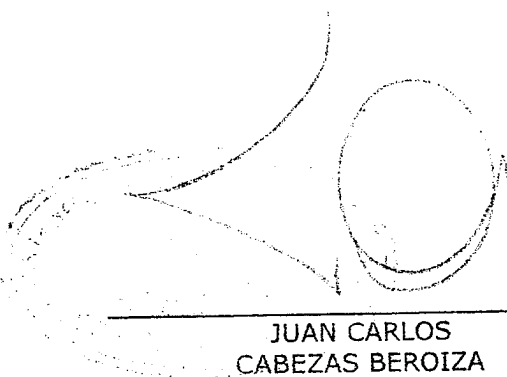
Mejorar la gestión integral de la Institución a través del cumplimiento de los compromisos vinculados al incentivo remuneracional: Programas de Mejoramiento de la Gestión.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1 ¹²	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje total de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año t	Nº de sistemas del PMG validados por JUNAEB el año t/ Nº total de sistemas del PMG de JUNAEB)*100	90%	95%	100%	1) Reporte Dipres de Cumplimiento de PMG del año t. 2) Reportes de cumplimiento de cada organismo validador de PMG	No hay supuestos asociados al cumplimiento del objetivo.

¹² El primer año, se establece la meta del 90% dado que el Director Nacional asume en una fecha donde los compromisos PMG 2009 ya fueron suscritos, por tanto, no estuvieron bajo su supervisión y aprobación.

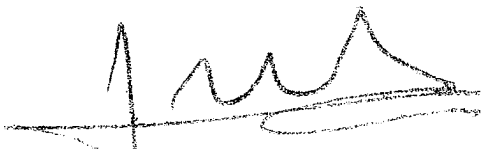


JUAN CARLOS
CABEZAS BEROIZA
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

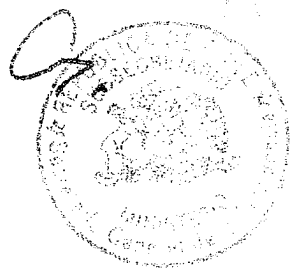
ANTONIA JIMENEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
MINISTRA



ANDRES VELASCO
MINISTRO DE HACIENDA

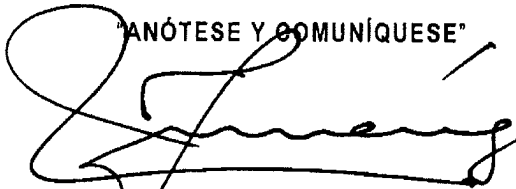


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO
MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA



FDO.: Juan Carlos Cabezas Beroiza, Secretario General Junta Nacional de Auxilio
Escolar y Becas
Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación
Andrés Velasco, Ministro de Hacienda
José Antonio Viera-Gallo, Ministro Secretario General de la Presidencia".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN